

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LENGUA Y LITERATURA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE PRIMERO DE ESO CURSO 2020-2021

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación:

1. Se tendrá en cuenta a la hora de evaluar:
 - La observación continuada de los elementos evaluables.
 - La revisión y el análisis sistemático de las producciones de los alumnos (cuaderno de clase, ejercicios y trabajos).
 - El interés y la atención prestados en clase.
 - El resultado en las pruebas específicas.
2. Es obligatorio leer los libros propuestos por el profesor. Para comprobarlo, cada profesor podrá requerir los ejercicios escritos u orales que considere oportunos. Igualmente es obligatorio realizar aquellas fichas de trabajo y actividades que sean entregadas por el profesor para realizarlas en casa.
3. Se establecen unos porcentajes de calificación para cada una de las actividades desarrolladas, que quedan especificadas de la siguiente forma:
 - Exámenes: 60% de la nota.
 - Ejercicios de clase (orales o escritos) y tareas para casa: 20% de la nota.
 - Lectura: 20% de la nota.

La nota final de la evaluación ordinaria de junio se obtendrá con la media de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta la evolución del alumno durante el curso.

4. Dado que la evaluación es continua, no se realizarán pruebas de recuperación, salvo la prueba de junio. Para aprobar el curso es requisito aprobar este examen de recuperación (obtener como mínimo cinco de los diez puntos) y se tendrá en cuenta la evolución del alumno durante el curso: el trabajo y los ejercicios realizados en casa y en clase y las lecturas fijadas por el profesor.
5. En la evaluación extraordinaria de septiembre se tendrá en cuenta exclusivamente la nota del examen de septiembre.
6. Para la calificación se valorará el uso correcto de la ortografía según el nivel que corresponde a cada curso. Por el uso incorrecto de grafías, tildes y signos de puntuación, en cualquiera de los trabajos y exámenes realizados por el alumno podrá descontarse hasta un punto y medio sobre diez: una décima por cada falta de grafías y una décima cada dos tildes.
7. Se tendrá en cuenta la corrección léxica y sintáctica tanto en la expresión oral como en la escrita.

8. En el caso de que existan sospechas fundadas o pruebas evidentes de haber copiado o haber intentado copiar los contenidos, exámenes o actividades, se calificará con un cero el ejercicio o el examen. En caso de duda razonable, queda a criterio del profesor realizar una prueba oral o escrita para comprobar el hecho.

9. Según el Reglamento de régimen interno del Instituto Vasco de la Zarza, “La falta de asistencia del alumnado a un examen deberá ser certificada siempre mediante justificante de la entidad (organismo administrativo, empresa...) o profesional correspondiente (médico, notario, juez), para que el profesor repita a dicho alumno el examen, la prueba o el control.”

Dpto. Lengua y Literatura

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE SEGUNDO DE ESO

1. Se Tendrá en cuenta a la hora de evaluar:
 - La observación continuada de los elementos evaluables.
 - La revisión y el análisis sistemático de las producciones de los alumnos (cuaderno de clase y trabajos monográficos).
 - El interés y atención prestados en clase.
 - El resultado en las pruebas específicas.
2. Es obligatorio leer los libros propuestos por el profesor. Para comprobarlo, cada profesor podrá requerir los ejercicios escritos u orales que considere oportunos. Igualmente, es obligatorio realizar aquellas fichas de trabajo y actividades que sean entregadas por el profesor para realizarlas en casa.

3. Se establecen unos porcentajes de calificación para cada una de las actividades desarrolladas, que quedan especificadas de la siguiente forma:

- Examen: 70 % de la nota.
- Ejercicios de clase y casa: 20 % de la nota.
- Lectura obligatoria: 10%de la nota.

La nota final de la evaluación ordinaria de junio se obtendrá con la media de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta la evolución del alumno durante el curso.

4. Dado que la evaluación es continua, no se realizarán pruebas de recuperación, salvo la prueba de junio. Para aprobar el curso es requisito aprobar este examen de recuperación (cinco de los diez puntos) y se tendrá en cuenta la evolución del alumno durante el curso: el trabajo y los ejercicios realizados en casa y en clase, las lecturas fijadas por el profesor...

5. Para la calificación se valorará el uso correcto de la ortografía según el nivel que corresponde a cada curso. Por el uso incorrecto de grafías, tildes y signos de puntuación, en cualquiera de los trabajos y exámenes realizados por el alumno podrá descontarse hasta un punto y medio sobre diez: una décima por cada falta de grafías y una décima por dos tildes.

6. Se tendrá en cuenta la corrección léxica y sintáctica tanto en la expresión oral como en la escrita.

7. En el caso de que existan sospechas fundadas o pruebas evidentes de haber copiado o haber intentado copiar los contenidos, exámenes o actividades, se calificará con un cero el ejercicio o el examen. En caso de duda razonable, queda a criterio del profesor realizar una prueba oral o escrita para comprobar el hecho.

8. Según el Reglamento de régimen interno del Instituto Vasco de la Zarza, "La falta de asistencia del alumnado a un examen deberá ser certificada siempre mediante justificante de la entidad (organismo administrativo, empresa...) o profesional correspondiente (médico, notario, juez), para que el profesor repita a dicho alumno el examen, la prueba o el control."

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE TERCERO DE ESO

1.- La evaluación de los contenidos de la materia será continua, por lo que no se realizarán pruebas de recuperación, salvo la prueba extraordinaria de junio. La recuperación de cada una de las tres evaluaciones de Literatura se realizará al final de curso.

2.- Se evaluarán las actividades que el alumno realice en clase y en casa: pruebas orales, lectura y trabajo sobre libros, presentación de escritos, pruebas escritas, exámenes...

3.- Es obligatorio leer los libros propuestos por el profesor. Para comprobarlo, cada profesor podrá requerir los ejercicios escritos u orales que considere oportuno. Igualmente, es obligatorio realizar aquellas fichas de trabajo y actividades entregadas por el profesor para realizarlas en casa.

4.- Para la calificación se valorará el uso correcto de la ortografía según el nivel que corresponde en cada curso. Por el uso incorrecto de grafías, tildes y signos de puntuación, en cualquiera de los trabajos y exámenes realizados por el alumno podrá descontarse hasta un punto y medio sobre diez: quince centésimas por cada falta de grafías y quince centésimas cada dos tildes.

5.- Se tendrá en cuenta la corrección léxica y sintáctica tanto en la expresión oral como en la escrita.

6.- Los contenidos de Lengua y los de Literatura contarán un mínimo del 40 % y un máximo del 60% cada uno de ellos, considerando que no pueden abandonarse ninguna de las dos partes. Se realizará como mínimo un examen en cada evaluación.

Los porcentajes quedan establecidos de este modo:

-Exámenes: 80%

-Ejercicios de clase y tareas de casa: 10%

-Libros de lectura obligatoria: 10%

La nota final de la evaluación ordinaria de junio se obtendrá con la media de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta la evolución del alumno durante el curso.

Dado que la evaluación es continua, no se realizarán pruebas de recuperación, salvo la prueba de junio. Para aprobar el curso es requisito aprobar este examen de recuperación (cinco de los diez puntos) y se tendrá en cuenta la evolución del alumno durante el curso: el trabajo y los ejercicios realizados en casa y en clase, las lecturas fijadas por el profesor.

7.- En el caso de que existan sospechas fundadas o pruebas evidentes de haber copiado o haber intentado copiar los contenidos, exámenes o actividades, se calificará con un cero el ejercicio o el examen. En caso de duda razonable, queda a criterio del profesor realizar una prueba oral o escrita para comprobar el hecho.

8. Según el Reglamento de régimen interno del Instituto Vasco de la Zarza, "La falta de asistencia del alumnado a un examen deberá ser certificada siempre mediante justificante de la entidad (organismo administrativo, empresa...) o profesional correspondiente (médico, notario, juez), para que el profesor repita a dicho alumno el examen, la prueba o el control."

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE CUARTO DE ESO

1.- La evaluación de los contenidos de la materia será continua, por lo que no se realizarán pruebas de recuperación, salvo la prueba extraordinaria de junio. La recuperación de cada una de las tres evaluaciones de Literatura se realizará al final de curso

2.- Se evaluarán todas las actividades que el alumno realice en clase y en casa: pruebas orales, lectura y trabajo sobre libros, presentación de escritos, pruebas escritas, exámenes...

3.- Es obligatorio leer los libros propuestos por el profesor. Para comprobarlo, cada profesor podrá requerir los ejercicios escritos u orales que considere oportuno. Igualmente, es obligatorio realizar aquellas fichas de trabajo y actividades entregadas por el profesor para realizarlas en casa.

4.1. Para la calificación se valorará el uso correcto de la ortografía dentro del nivel que corresponde en cada curso. Por el uso incorrecto de grafías, tildes y signos de puntuación, en cualquiera de los trabajos y exámenes realizados por el alumno podrán descontarse hasta dos puntos sobre diez: se descontarán dos décimas por cada falta de grafías y dos décimas por cada dos tildes.

4.2. Se tendrá en cuenta la corrección léxica y sintáctica tanto en la expresión oral como en la escrita.

5.- La lengua y la literatura contarán un mínimo del 40% y un máximo del 60% cada una de ellas.

Los porcentajes quedan establecidos de este modo:

-Exámenes: 80%

-Ejercicios de clase y tareas de casas: 10%

-Libros de lectura: 10%

La nota final de la evaluación ordinaria de junio se obtendrá con la media de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta la evolución del alumno durante el curso.

6. En el caso de que existan sospechas fundadas o pruebas evidentes de haber copiado o haber intentado copiar los contenidos, exámenes o actividades, se calificará con un cero el ejercicio o el examen. En caso de duda razonable, queda a criterio del profesor realizar una prueba oral o escrita para comprobar el hecho.

7. Según el Reglamento de régimen interno del Instituto Vasco de la Zarza, "La falta de asistencia del alumnado a un examen deberá ser certificada siempre mediante justificante de la entidad (organismo administrativo, empresa...) o profesional correspondiente (médico, notario, juez), para que el profesor repita a dicho alumno el examen, la prueba o el control."